

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADMINISTRACION GENERAL

Las que las Eres. Aleda. y Brava-  
tas reciben los números del Boletín  
que correspondan al distrito, dispo-  
nán que se les ejemplar en el día  
de setiembre, donde permanecerá hasta  
el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-  
var los Boletines correspondientes ade-  
cuadamente para su consideración,  
y se deberá verificar cada año.

### NO PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pe-  
netras anualmente ó á cinco el trimestre, ocho penetas al semestre y quince  
por año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los  
pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Giro mutuo, admi-  
biéndose por el costo de los participados de tramitación, y únicamente por la  
Emisión de pesetas que surtida. Las suscripciones ultramarinas se cobran  
con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de este provincia abonarán la suscripción con  
cruz y la cuota inserta en el boletín de la Comisión provincial, publicada  
en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juegados municipales, sin distinción, diez penetas al año.  
Vencidos posteros, veintidós céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que  
son de naturaleza de pape no pape, se insertarán oficial-  
mente; sin embargo cualquier impreso concerniente al ser-  
vicio nacional que distinga de las mismas; lo de interés  
particular previo el pago adelantado de veinte céntimos  
de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia el circular de la  
Diputación provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en  
cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de No-  
viembre de dicho año, y cuya efectuar ha sido publicada  
en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya  
publicados, se insertarán con arreglo á la tarifa que en menen-  
ción de Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII  
(Q. D. G.), S. M. la Reina Doña  
Victoria Eugenia y Sus Altezas Rea-  
les el Principe de Asturias é Infantes  
Don Jaime, Doña Beatriz y Doña  
María Cristina, continúan sin nove-  
dad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las  
demás personas de la Augusta Real  
Familia.

El Mayordomo de S. M. la Reina  
D.<sup>a</sup> María Cristina, dice á esta Pre-  
sidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Marqués de San  
Felices de Aragón, Jefe de la Casa  
de S. S. AA. RR. los Infantes D. Fer-  
nando y D.<sup>a</sup> María Teresa, me dice  
hoy lo que copio:

«El Excmo. Sr. Médico de Cáma-  
ra D. Eugenio Gutiérrez, Conde de  
San Diego, me dice con esta fecha  
lo siguiente:

«El Médico de Cámara que sus-  
cribe tiene el honor de participar á  
V. E. que S. A. R. la Serma. Seño-  
ra Infanta D.<sup>a</sup> María Teresa y Su  
Augusta Hija la Infanta recién naci-  
da, continúan en estado satisfactorio.»

«Lo que tengo el honor de partici-  
par á V. E. para su conocimiento y  
demás efectos. Dios guarde á V. E.  
muchos años.

Palacio, 16 de Septiembre de  
1912.—P. A. del Jefe Superior de  
Palacio: El Mayordomo Mayor de  
S. M. la Reina Doña María Cris-  
tina, el Marqués de Aguilar de Cam-  
poo.

Señor Presidente del Consejo de  
Ministros.

(Gaceta del día 17 de Septiembre de 1912)

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Ley de 29 de Di-  
ciembre de 1910 y el Reglamento  
provisional de la tributación minera,  
ha suscitado dudas motivadas prin-  
cipalmente por tratarse de un cam-  
bio radical de sistema en lo que  
respecta al pago del canon de su-  
perficie de las concesiones mineras,  
dudas que han tenido estado parla-  
mentario y que es preciso resolver  
procurando la aplicación justa y  
equitativa de la Ley votada por las  
Cortes.

Para ello se somete á la aproba-  
ción de V. M. el proyecto de Real  
decreto en el que se parte de la re-  
visión de los expedientes de caduci-  
dad, siempre que haya existido re-  
clamación ó protesta por parte de  
los concesionarios de las minas ca-  
ducas.

En el proyecto de Real decreto se  
busca dar satisfacción á los intere-  
ses legítimos, concediendo un plazo  
para que á los que ostentan un de-  
recho sancionado por la legislación  
vigente, les sea reconocido y sean  
castigadas las transgresiones lega-  
les.

Se establece que las concesiones  
mineras que hayan sido caducas y  
que no hubieran sido objeto de  
denuncia, podrán ser adquiridas de  
nuevo por los antiguos poseedores,  
siempre que hagan efectivos los  
descubiertos todos que tengan con  
la Administración.

Y con el fin de evitar en lo suce-  
sivo nuevas cuestiones, se declara  
que con prelación la notificación del  
descubierto por pago del canon mi-  
nero, notificación que se hará en el  
mes de Noviembre de cada año.

Con este procedimiento se evita-  
rán las sorpresas ó pretendidas sor-  
presas de caducidad, interpretando  
en su recto sentido la Ley de 1910.

Finalmente, dada la índole espe-  
cial de la propiedad minera, el Go-  
bierno entiende que debe dejar á los  
interesados el libre ejercicio de sus  
acciones civiles, sin que por ello  
adquiera responsabilidad alguna la  
Administración.

Fundado en las anteriores consi-  
deraciones, el Presidente que suscri-  
be, de acuerdo con el Consejo de  
Ministros, tiene el honor de si-  
guiente proyecto de Decreto.

Madrid, 10 de Septiembre de 1912.  
SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., José  
Canalejas.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de  
Consejo de Ministros y de acuerdo  
con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá por los  
Delegados de Hacienda á la revisión  
de los expedientes de caducidad de  
concesiones mineras, incoados en  
virtud de lo dispuesto en el párra-  
fo 2.º del art. 2.º de la Ley de 29 de  
Diciembre de 1910, siempre que  
haya existido reclamación ó protesta  
por parte de los concesionarios de  
las minas caducas.

Los Gobernadores civiles proce-  
derán á la revisión de los acuerdos  
de declaración de terreno franco y  
registrable en los expedientes á que  
se refiere el párrafo anterior, y tam-  
bién de los expedientes de denuncia  
ó registro con aquel motivo inco-  
ados.

Los expedientes en vía de apela-  
ción y los acordados en segunda in-  
stancia, se revisarán por la Autoridad  
administrativa que deba conocer ó  
haya conocido de ellos en dicho  
grado.

Art. 2.º Para el cumplimiento del  
artículo anterior, se declaran desde  
luego en suspenso los expedientes  
de caducidad de concesiones mine-  
ras que se hallen en tramitación, por  
hberse interpuesto en ellos protesta  
ó reclamación por parte de los intere-  
sados, y también las declaraciones  
de franco y registrable de los terre-  
nos á que dicha clase de expedien-  
tes hubiera dado lugar y los de de-  
nuncia ó nuevo registro hecho sobre  
tales terrenos.

Art. 3.º En los expedientes su-  
jetos á revisión se concederá á los

interesados un plazo de dos meses  
para aportar las justificaciones y pa-  
ra alegar lo que estimen conveniente  
en defensa de sus derechos.

En el expediente de revisión se  
harán las declaraciones que corres-  
pondan, confirmando las resolucio-  
nes dictadas cuando proceda, y re-  
vocándolas siempre que no se hu-  
biesen cumplido las disposiciones vi-  
gentes de la Ley de 29 de Diciembre  
de 1910, del Reglamento para su  
ejecución de 25 de Mayo de 1911 y  
de la circular de la Dirección Gene-  
ral Contribuciones de 6 de Junio si-  
guiente, sin perjuicio de las respon-  
sabilidades á que hubiere lugar para  
los funcionarios que hubieren inter-  
venido en el expediente.

Art. 4.º Cuando se acordare de-  
jar sin efecto la declaración de ca-  
ducidad, se pasará por el Delegado  
de Hacienda copia del acuerdo al  
Gobernador civil de la provincia res-  
pectiva, á fin de que produzca los  
efectos á que hubiere lugar. Los  
acuerdos que se dictaren por virtud  
de las disposiciones precedentes, se  
notificarán á los interesados para  
que puedan entablar los recursos le-  
gales, quedando en todo caso á sal-  
vo sus acciones civiles sin responsa-  
bilidad alguna para el Estado.

Art. 5.º Las concesiones mine-  
ras que hayan sido caducas y que  
á la publicación de este Real decre-  
to no hubiesen sido objeto de denun-  
cia, podrán ser adquiridas por sus an-  
tiguos poseedores, siempre y cuan-  
do hagan efectivos los descubiertos  
que por ellos, apremios y recargos  
hayan contraído, ejercitando el de-  
recho de liberación en el plazo de dos  
meses.

Art. 6.º En lo sucesivo será re-  
quisito previo para declarar la ca-  
ducidad de las minas por falta de pago  
del canon anual, hacer la notifica-  
ción del descubierto á los dueños de  
las minas en el mes de Noviembre  
de cada año.

Si el dueño de la concesión tiene  
registrado su domicilio, la notifica-  
ción se hará por medio de los Alca-  
des del sitio de la vecindad, y si no

consta el domicilio en el expediente, la notificación se hará por medio del Boletín Oficial de la provincia.

Dichas notificaciones han de estar hechas antes del 30 de Noviembre, para que el dueño de la concesión pueda satisfacer los descubiertos en

el mes de Diciembre para pagar el canon minero del año.

Dado en San Sebastián á 11 de Septiembre de 1912.—ALFONSO, El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta del día 15 de Septiembre de 1912.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Mes de Agosto de 1912

Relación de las licencias de caza, uso de armas, galgo y hurón expedidas por este Gobierno en el mes de la fecha

Número de orden	FUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasa de licencia
562	Mansilla de las Mulas..	Cruz Alvarez.....	Caza
563	Santa Olaja.....	Ildefonso Puente.....	Idem
564	León.....	Pedro Méndez.....	Idem
565	Idem.....	Eduardo Campi.....	Idem
566	Valderas.....	Porfirio Guzmán.....	Idem
567	Idem.....	Isidro del Rio.....	Idem
568	León.....	José Martínez.....	Idem
569	Idem.....	Zacarías Suárez.....	Idem
570	Acebado.....	Daniel Rodríguez.....	Idem
571	Vega de Infanzones.....	Adolfo Pérez.....	Idem
572	Mansilla de las Mulas.....	Juan Francisco Pérez.....	Idem
575	Cacabelos.....	Manuel Alvarez.....	Idem
574	León.....	Constancio Pérez.....	Idem
475	Quintana.....	Rafael Vera.....	Idem
576	Grajal.....	Sixto Misiego.....	Idem
577	Valderas.....	Casto Pequeño.....	Idem
578	León.....	Manuel Martínez.....	Idem
579	Valencia de Don Juan.....	Arturo González.....	Idem
580	Villabalter.....	Félix Juárez.....	Idem
581	Santa María del Monte.....	Emilio Ferreras.....	Idem
582	Soto de la Vega.....	Emeterio Díez.....	Idem
585	León.....	Victor Soriano.....	Idem
584	Idem.....	Ricardo Luis.....	Idem
585	Idem.....	Fernando García.....	Idem
586	Idem.....	Agapito Balbuena.....	Idem
587	Mansilla de las Mulas.....	Cecilio Pacios.....	Idem
588	Villabalter.....	Raimundo Oblanca.....	Idem
589	León.....	Marcelino Fernández.....	Idem
590	Idem.....	Felipe Puente.....	Idem
591	Idem.....	Félix de Paz.....	Idem
592	Valderas.....	Quirino González.....	Idem
595	León.....	Antonio Arabio.....	Idem
594	Villaquejida.....	Gregorio Redondo.....	Idem
595	Cimanes de la Vega.....	Martín Cadenas.....	Idem
596	La Bañeza.....	Manuel García.....	Idem
597	San Lorenzo.....	Teodoro González.....	Idem
598	Idem.....	Gonzalo González.....	Idem
599	Astorga.....	Ramón de la Fuente.....	Idem
400	Vidanes.....	Angel Fernández.....	Idem
401	Escobar.....	Hipólito Fernández.....	Idem
492	Villamanín.....	Pedro Fernández.....	Idem
403	Porferrada.....	Gerardo Quieto.....	Idem
404	Bustillo.....	Arsenio Fernández.....	Idem
405	La Bañeza.....	José Gervais.....	Idem
406	Barrio de Nuestra Sra.....	Juan Manuel Ferreras.....	Uso
407	Santa María del Monte.....	Germán Herreros.....	Caza
408	Villamañán.....	Tomás Carro.....	Idem
409	Banuncias.....	Miguel Pérez.....	Idem
410	Puente Domingo Flórez.....	Simbaldo Centeno.....	Idem
411	Alja.....	Basilio Alonso.....	Idem
412	Puente Domingo Flórez.....	Manuel Matlo.....	Idem
413	León.....	Pascual de Juan.....	Idem
414	Villaverde.....	Gumersindo Llamazares.....	Idem
415	Valdevimbre.....	Felipe Rey.....	Idem
416	Matadeón.....	Miguel Cascallana.....	Idem
417	Ponferrada.....	Gustavo Luzzatte.....	Idem
418	Destriana.....	Esteban Alonso.....	Idem
419	Castriño.....	Francisco Cornejo.....	Idem
420	Destriana.....	José Alonso.....	Idem
421	San Millán.....	Manuel Martínez.....	Idem
422	Grajal de Campos.....	Esteban Aguilar.....	Idem
425	Villabraz.....	Pedro Merino.....	Idem
424	Puente Domingo Flórez.....	Adolfo Rodríguez.....	Idem
425	Idem.....	Francisco Termenón.....	Idem
426	León.....	Manuel Lescún.....	Idem
427	Vereros.....	Antonio Balbuena.....	Idem
428	Torre.....	Juan Fernández Solís.....	Idem
429	León.....	Juan Antonio Alvarez Coque.....	Idem
430	Villafraanca.....	Francisco Magdaleno.....	Idem
431	Idem.....	Manuel González.....	Idem

Número de orden	FUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clasa de licencia
432	Villafeltz.....	Eugenio Robles.....	Caza
435	Vega de los Arboles.....	Andrés de la Varga.....	Idem
434	Boca de Huérgano.....	Pompeyo Gatón.....	Idem
435	Toral de los Vados.....	Carlos Fernández.....	Idem
436	Idem.....	El mismo.....	Uso
437	Santiago Millas.....	José Prada.....	Caza
438	Matadeón.....	Norberto Rodríguez.....	Idem
439	Puente Domingo Flórez.....	Jesús Barrios.....	Idem
440	Vegas del Condado.....	Eugenio Prieto.....	Idem
441	Villacintor.....	Gerardo Gutier.....	Galgo
442	Idem.....	El mismo.....	Caza
443	Villamayor del Condado.....	Urbano Melcón.....	Idem
444	León.....	Guillermo Martínez.....	Idem
445	Gordoncillo.....	Ildefonso Fernández.....	Idem
446	Cacabelos.....	Victor Sánchez.....	Uso
417	Valencia de Don Juan.....	Emeterio Martínez Martínez.....	Caza
448	Sahcheros.....	Nicolás Bascones.....	Idem
449	Astorga.....	Angel Rollán.....	Idem
450	Sahagún.....	Valentín San Juan.....	Galgo
451	Idem.....	Federico Lezcano.....	Caza
452	Idem.....	Santiago Huerta.....	Idem
453	Villaquejida.....	Félix Amez.....	Idem
454	León.....	Lorenzo Macías.....	Idem
455	Algadefe.....	Francisco Merino.....	Idem
456	León.....	Lisardo Martínez.....	Idem
457	Arborbuena.....	Domingo Fernández.....	Idem
458	Idem.....	Santiago Fernández.....	Idem
459	Astorga.....	Pedro Regaiado.....	Idem
460	Turneros.....	Francisco Aller Soto.....	Idem
461	Onzonilla.....	León Lorenzana.....	Idem
462	Valverde Enrique.....	Fidel Luengos.....	Idem
463	Hospital de Orvigo.....	Ramiro Blancó García.....	Idem
464	León.....	Enrique Llamas.....	Idem
465	La Bañeza.....	Vicente Cuadrado.....	Idem
466	Mansilla de las Mulas.....	Leandro García Sanz.....	Idem
467	Valencia de Don Juan.....	Melchor Paramio.....	Idem
468	Benavides.....	Simón Marcos.....	Idem
469	Matanza.....	Lorenzo Alegre.....	Idem
470	Gordoncillo.....	Ulpiano D. Crespo.....	Idem
471	Matanza.....	Dionisio Gutiérrez.....	Idem
472	Valderas.....	Simón Rodríguez.....	Idem
473	León.....	Lamberto Pardo.....	Idem
474	Idem.....	Mateo García.....	Idem
475	Prado.....	Ignacio Martín.....	Idem
476	Valdevimbre.....	Evarcio Ferrero.....	Idem
477	Poja de Gordón.....	José María Tejerina.....	Idem
478	Barrios de Salas.....	Julio Malo Vaicárcel.....	Idem
479	Torre.....	Fernando Benito.....	Idem
480	León.....	José Pallarés.....	Idem
481	Nocedo de Gordón.....	Domingo Rodríguez.....	Idem
482	Boñar.....	Honorato Zapico.....	Idem
483	Santa María del Monte.....	Miguel Puente.....	Idem
484	Laguna de Negrillos.....	Santiago Vivas.....	Idem
485	Astorga.....	Adolfo Atonso.....	Idem
486	Cacabelos.....	Eumento Uceda.....	Idem
487	Idem.....	Manuel Pereira.....	Idem
488	Valderas.....	Dorotheo Toral.....	Idem
489	Busdongo.....	Miguel Bayón.....	Uso de armas
490	León.....	Isidoro Moreno.....	Caza
491	La Baña.....	Juan Bautista Sánchez.....	Idem
492	Bembibre.....	Juan Cabero.....	Idem
493	Alvares.....	Celestino Merayo.....	Idem
494	Bembibre.....	Luis Riego.....	Idem
495	Vegaquemada.....	Julián Deigado.....	Idem
496	Valderas.....	Daniel Ovejero.....	Idem
497	Castrotierra.....	José Rodríguez.....	Galgo
498	Vega de Monasterio.....	Nicanor Díez.....	Caza
499	Villapadierna.....	Quiterio Rodríguez.....	Idem
500	Astorga.....	Julio Bustillo.....	Idem
501	León.....	Florentino Muñoz.....	Idem
502	Secarejo.....	Marcelo Suárez.....	Idem
503	Villanizar.....	Fernando de Vega.....	Idem
504	Manzaneda.....	Jerónimo Suárez.....	Idem
505	San Justo.....	Profilán Alonso.....	Idem
506	Villapadierna.....	Anastasio Cantoral.....	Idem
507	Villadepalos.....	Manuel Ares.....	Idem
508	La Robla.....	Joaquín Gutiérrez.....	Idem
509	Reyero.....	Alfredo Noriega.....	Idem
510	Valderas.....	Braulio González.....	Idem
511	Valencia.....	Pedro Martínez.....	Idem
512	Gordoncillo.....	Mabilio Antón.....	Idem
513	Idem.....	Antonio Pastor.....	Idem
514	Idem.....	Jerónimo Pastor.....	Idem
515	S. Andrés del Rabanedo.....	Raimundo Robla.....	Idem
516	Valencia de Don Juan.....	Antonio Garrido.....	Idem
517	Villademor.....	Angel Carrizo.....	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia	Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
518	Valderas	Ciriaco Centeno	Caza	604	Cubillas	Amable Sánchez	Caza
519	La Bañeza	Melchor Laudén	Idem	605	Idem	Serafin Reyero	Idem
520	Astorga	Jesús Martínez	Idem	606	Riño	Toribio Álvarez	Idem
521	Valencia	Félix Chamorro	Idem	607	Boñar	Aniceto Fernández	Idem
522	Valderas	Vicente Marcos	Idem	608	Algadefe	Isidoro Villán	Idem
525	Otero	José Gutiérrez	Idem	609	Leon	Paulino López	Idem
524	Ardón	Antonio Fernández	Idem	610	Valencia de Don Juan	Adolfo Sáenz	Idem
525	León	César Nistral	Idem	611	Leon	Pantaleon Lopez	Idem
526	Riño	Eusebio de Cosío	Idem	612	San Andrés	Gregorio Marasa	Idem
527	Idem	Antonio de Cosío	Idem	613	La Bañeza	Blas Muro	Idem
528	Ponferrada	Clodomiro Gavilanes	Idem	614	Grajal	Eusebio Domínguez	Idem
529	Magaz	Cayetano Marcos	Idem	615	Valdeavimbre	Petronilo Robla	Idem
530	Barrillos	Berardo García	Idem	616	Leon	Máximo Carrillo	Idem
531	Cerecedo	Vicente Aller	Idem	617	Fresno de la Vega	Manuel Rodríguez	Idem
532	Puente del Castro	Antonio Iglesias	Idem	618	Grajal	Benito Pérez	Idem
533	León	Antonio Santalla	Idem	619	La Bañeza	Felipe Fernandez	Idem
534	Idem	Adalberto Ceballos	Idem	620	Valderas	Dario Tirado	Idem
535	Villacé	Pantaleón Miñambres	Idem	621	Sariego	Jesús Centeno	Idem
536	Villaselán	Valerio González	Idem	622	Valencia de Don Juan	Valentín Gorostiaga	Idem
537	Santa María del Río	Esteban Lomas	Idem	625	Villafraanca	Antonio García	Idem
538	Villaseca	Maximiliano Conde	Idem	624	Lilo	Marcelino García	Idem
539	Villamizar	Eulogio Lomas	Idem	625	Idem	Manuel Acosta	Idem
540	Cabrerros del Río	Santiago García	Idem	626	Villamañán	Catixto Castro	Idem
541	Caboalles	Dionisio González	Idem	627	Orzonaga	Julián Morán	Idem
542	Lucillo	Domingo Pérez	Idem	628	Leon	Juan Gomez	Idem
543	Santiago Millas	Pedro Pollán	Idem	629	Idem	Cayetano Fernández	Idem
544	Sobrado	Ventura Pérez	Idem	630	Idem	Nicolás Vega	Idem
545	Idem	Fidel Pérez	Idem	631	Villimer	Jerónimo Díez	Idem
546	San Román	Benito Díaz	Idem	632	Javares	Victoriano Ramos	Idem
547	Grajalejo	Federico Calvo	Idem	635	Villaquejida	Gregorio Balado	Idem
548	Matallana	Elio Ibáñez	Idem	634	Barrio de Ntra. Señora	Macario Valparis	Idem
549	Garrafe	Juan Llamas	Idem	635	Palacios	Santiago González	Idem
550	Leon	Froilan Puente	Idem	636	Canales	Ricardo María Alvarez	Idem
551	Sahagún	Santiago Huerta	Idem	637	Idem	Constantino Alvarez	Idem
552	La Vecilla	Federico Lafuente	Idem	638	Valderas	Cesáreo González	Idem
553	Lols	Pedro Alonso	Idem	639	Leon	Ezequiel Fernández	Idem
554	Vegamián	José Espinosa	Idem	640	Astorga	Tomas de Barrio	Idem
555	Galleguillos	José Borlán	Idem	641	Valencia	Cesáreo Zapico	Idem
556	La Bañeza	Mamuel Ares	Idem	642	Cebronos	Mariano Andrés	Idem
557	Varionas	Emilio González	Idem	643	Paradilla	Francisco Lego	Idem
558	Leon	Bernabe Díez	Idem	644	Villamonián	José Alonso	Idem
559	Castriello	Toribio Presu	Idem	645	Valderas	Enrique Díez	Idem
560	Villafraanca	Jobino Rodríguez	Idem	646	Matallana	Eloy Mateo	Idem
561	Corullón	Ramón Perejón	Idem	647	La Vecilla	Emilio María Solís	Idem
562	Toral de los Guzmanes	Hijaólllo García	Idem	648	Idem	Daniel García	Idem
563	Astorga	José Martínez	Idem	649	Cubillas de Rueda	Pablo Rodríguez	Idem
564	Santibáñez	Fernando Llamazares	Idem	650	Villanueva	Segundo González	Idem
565	Gradefes	Pedro Selán	Idem	651	Leon	Joaquín A. Salvadores	Idem
566	Sahagún	Cayetano Berrios	Idem	652	Idem	Gregorio Alonzo	Idem
567	Idem	Heraclio Domínguez	Idem	655	San Martín	Antonio Carral	Idem
568	Castriello los Polvazares	Simón Alonso	Idem	654	Santa Olaja	Domingo Laso	Idem
569	Valencia de Don Juan	Jesús Sáenz Miera	Idem	655	Cubillas de Rueda	Martiniano Reyero	Idem
570	Idem	Isaac García	Idem	656	Las Vegas	Crecenciano Gutiérrez	Idem
571	Palencia	Francisco Braña	Idem	657	Villimer	Indalecio López	Idem
572	Garrafe	Luciano Suárez	Idem	658	Valverde	Macario Martínez	Idem
573	Idem	César Flórez	Idem	659	Castroañe	Marcelo Reboliar	Idem
574	Valencia de Don Juan	Fidel Garrido	Idem	660	Ponferrada	Manuel Alvarez	Idem
575	Arenillas	Graciano Paramio	Idem	661	Pajares de los Oteros	Felipe Fernández	Idem
576	Villeza	Baltasar Copote	Idem	662	Mansilla	Francisco Guzmán	Idem
577	Rabanal de Fenar	Marcelino Díez	Idem	663	Escaro	Melecio Balbuena	Idem
578	Escalada	Federico Avevilla	Idem	664	Idem	Francisco Carandé	Idem
579	Villalquite	Juan Cembranos	Idem	665	Grajal	Félix Díez	Idem
580	Bercianos	Fernán Urdiales	Idem	666	Cuadros	Ambrosio García	Idem
581	Garrafe	Román Suárez	Idem	667	Gordoncillo	Bibiano Gallego	Idem
582	Villalboñe	Bonifacio de la Fuente	Idem	668	Riosequino	José Balbuena	Idem
583	Cimanes de la Vega	Filomeno Pérez	Idem	669	Cebrones del Río	Mariano Andrés	Uso de armas
584	Leon	José Bustamante	Idem	670	Vegamián	Juan Bayón	Caza
585	Secos	Saturnino Castro	Idem	671	San Esteban	José Alija	Idem
586	Ambasaguas	Aquilino González	Idem	672	Sahagún	Juan Flórez	Idem
587	Villomar	José Alvara	Idem	673	Villaquejida	Felipe Huerga	Idem
588	San Cibrían	Jacinto Rey	Idem	674	Valencia	Melitón Llanas	Idem
589	La Vecilla	Emilio García	Idem	675	Idem	Florentino Llamas	Idem
590	Villaquejida	Cipriano Villamandos	Idem	676	Astorga	Enrique Pérez	Idem
591	Bercianos	Manuel Calvo	Idem	677	Bembibre	Antonio Merayo	Idem
592	Vega de Gordón	Claudio Castañón	Idem	678	Veguillina	Ricardo del Riego	Idem
593	Villaselán	Tertuliano Martínez	Idem	679	Idem	Segismundo del Riego	Idem
594	Gordoncillo	Pedro Gago	Idem	680	Idem	Rafael Carreño	Idem
595	Leon	José Arizaga	Idem	681	Villacé	Rogelio Fernández	Idem
596	Ferral	Laureano Arias	Idem	682	Carrizo	Carlos Bodelón	Idem
597	Veguillina	Epifanio Serrano	Idem	683	Veguillina	Fructuoso Martínez	Idem
598	La Bañeza	José García	Idem	684	Leon	Maximiliano Alvarez	Idem
599	Idem	Eugenio Rodríguez	Idem	685	Fresnellino	Cesáreo González	Idem
600	Fonfria	Alberto Blanco	Idem	686	Campo de Villavidel	Gaspar Pastrana	Idem
601	Leon	Cayetano Díez	Idem	687	Leon	Honorio González	Idem
602	Villamañán	Fernán Merino	Idem	688	Idem	Bernardo Alonso	Idem
603	Cubillas de Rueda	Federico Sánchez	Idem	689	San Millán	Pablo García Clemente	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
690	Villoria.....	Juan Antonio Martínez.....	Caza
691	San Millán.....	Pedro Delanchseer.....	Uso de armas
692	Villavieja.....	Manuel Anibarro.....	Caza
693	San Millán.....	Ambrosio Alonso.....	Idem
694	Valderas.....	Pedro Borrego.....	Idem
695	Astorga.....	José Granell.....	Idem

León 31 de Agosto de 1912.—El Gobernador, José Corral y Larre.

## Junta provincial de Instrucción pública DE LEÓN

PROYECTO de Escalafón del aumento gradal de sueldo de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1904 á 1905  
(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Antigüedad	Maestros	Maestras
<b>MAESTRAS</b>					
<b>1.ª SECCIÓN</b>					
1	D.ª Agustina E. Blanco.....	Villademor.....	47	1	26
2	Gregoria C. Uruña.....	Villacié.....	46	2	28
3	Eduarda López.....	Toral de Merayo.....	42	7	7
4	Pascuala Valtuille Silva.....	Polgoso de la Ribera.....	42	6	10
5	Claudia Margarida Fralle.....	Astorga.....	40	5	25
6	Antonia Alonso Feliz.....	Silvan.....	40	9	8
7	Francisca Tomasa López.....	León.....	40	1	24
8	Cayetana Díez.....	Villoria.....	39	7	5
9	Raimunda Blanco.....	Valencia de Don Juan.....	40	4	26
10	Catalina Gutiérrez.....	Mansilla de las Mulas.....	25	11	11
11	Rosenda Reyero González.....	Arganza.....	37	7	10
12	Adelina Suárez Guisasaola.....	Astorga.....	16	5	3
13	Feliciana Fndez. de la Torre.....	Veguellina.....	36	3	18
14	Emilia Pérez Mendoza.....	Fresnedo.....	15	11	16
15	Guadalupe Prieto Pérez.....	Valle de Finolleto.....	35	8	17
16	Agustina de Prada González.....	Castropodame.....	17	3	9
<b>2.ª SECCIÓN</b>					
17	D.ª Clarisa Rodríguez Castro.....	Carracedelo.....	35	8	27
18	Ana Fernández Mansilla.....	Salagún.....	19	0	24
19	María Carmen Rdguez. Forte.....	Puente del Castro.....	22	8	6
20	M.ª Luisa Tolosa Fernández.....	Otero de Escarpizo.....	4	8	12
21	Berita Quijada del Amo.....	Amanza.....	35	0	29
22	Amalia Rodríguez Perero.....	Valderas.....	35	7	7
23	Patricio Alonso.....	Fresno de la Vega.....	50	4	24
24	Leonor García Rodríguez.....	San Adrián del Valle.....	32	3	10
25	Serfina García Merino.....	Valdevimbre.....	28	10	25
26	Celerina Martínez Otero.....	La Bañeza.....	18	1	2
27	Elvira Valcarlos Fernández.....	Vega de Espinareda.....	28	10	11
28	Rosenda Felipe Alonso.....	Berzianos del Páramo.....	39	2	3
29	María Pilar Blanco.....	Crailguillos.....	27	4	10
30	Fructuosa Rozada Viñayo.....	Soto de la Vega.....	24	3	15
31	Victoria Ruiz Alonso.....	Carrizo.....	27	4	5
32	María Escudero Vázquez.....	Santiago Millas.....	25	5	27
33	Ignacia Rubio Rodríguez.....	Laguna de Negrillos.....	25	4	12
34	Manuela Díez García.....	La Robla.....	23	5	28
35	Elisa López.....	San Esteban de Nogales.....	25	3	15
36	Dionisia Martínez Rodríguez.....	Dehesas.....	25	5	27
37	María Cabero Pérez.....	Nistal de la Vega.....	21	5	28
38	Marina García Merino.....	Corvillos de los Oteros.....	22	11	29
39	Paulina Delgado Rodríguez.....	Ponferrada.....	22	5	15
40	María Domínguez.....	Lillo.....	22	7	6
<b>3.ª SECCIÓN</b>					
41	D.ª Casilda Toral González.....	Val de San Lorenzo.....	22	3	3
42	Constantina Valero.....	Villablino.....	25	1	19
43	Salvadora Vázquez.....	Valdespino.....	20	11	20
44	Francisco R. Alonso.....	Castrocontrigo.....	21	5	12
45	Vicenta Almuñeda Cano.....	Castrolos Polvazares.....	21	5	6
46	Teresa Marcos Valderrey.....	Castriño de la Valduerna.....	22	5	22
47	María Piedad Rodríguez.....	Villafraanca.....	19	6	24
48	María E. Muñiz Zapatero.....	Villaquejida.....	21	1	22
49	Balbina Otero González.....	Villarejo.....	21	5	4
50	Sinfonosa de Prada González.....	Cecabejos.....	21	5	3
51	María Carolina Díez.....	Tolibia de Abajo.....	20	2	3
52	María Escudero Paz.....	Molinaseca.....	21	5	14

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Antigüedad	Maestros	Maestras
53	D.ª Bernarda Barrio Tascón.....	Vegacervera.....	18	8	4
54	María Pérez Alvarez.....	La Pola de Gordón.....	17	3	7
55	María Valinas Marbán.....	Gradefes.....	18	1	3
56	Eulmia D. Espeso.....	Quintana del Marco.....	25	2	29
57	Engracia Mata Polledo.....	Ardón.....	18	1	17
58	Ignacia Chicarro Prieto.....	Nogarejas.....	20	1	29
59	María Robles Suárez.....	Palacios de la Valduerna.....	17	1	14
60	María Pilar Alvarez.....	Cubillos.....	18	1	19
61	Milagro Morollón.....	Santa María del Páramo.....	16	6	21
62	Victorina Felipe Alonso.....	Corporales.....	17	7	29
63	Margarita Marcos.....	La Bañeza.....	16	1	21
64	Amalia Alvarez Cancio.....	Priero.....	16	7	16
65	Teresa Parrado Martínez.....	Pobladora Pelayo García.....	16	2	4
66	Wenceslada Alvarez Quiñones.....	Gordocillo.....	16	6	21
67	Nicolas Saldana Martínez.....	Sésamo.....	16	6	15
68	Radegunda García.....	Aivarces.....	16	8	15
69	María Berdón Díez.....	Castrocalbón.....	16	7	16
70	Domitila Robles Castañón.....	Vegas del Condado.....	16	7	27
71	Canata Gutiérrez Rey.....	Cenales.....	16	6	15
72	Eudosa Gómez Alvarez.....	Herrerías.....	16	7	4
73	María C. González Alonso.....	Cabreros del Río.....	16	2	1
74	Domitila Alvarez García.....	San Pedro de Olleros.....	16	5	11
75	Julia Alvarez Quiñones.....	Cea.....	16	1	4
76	Marcelina Rodríguez Ovalle.....	Valtuille de Abajo.....	16	2	9
77	Rafaela Pérez.....	Villafraanca.....	15	1	25
78	Antonia Pérez Villamil.....	Ocero.....	16	1	21
79	Matilde Cansado Yébenes.....	Truchas.....	14	10	11
80	Josefa Fernández Borrego.....	Peranzanes.....	15	1	17
81	Isabel Escudero Vázquez.....	Valderrey.....	15	1	10
82	María Santos Villa.....	Estébanez.....	15	8	3
83	Cándida Domínguez Gra.....	Valdepiélagos.....	15	7	14
84	María C. Fernández.....	Oencia.....	14	7	3
85	Jesusa Rosalia Rebollo.....	Toral de los Guzmanes.....	14	1	1
86	María D. Borrientos.....	Vegademada.....	14	4	3
87	Julita Rodríguez Iturbe.....	Cármenes.....	12	0	11
88	Tomasa Parrado.....	Villadanges.....	15	1	26
89	Bernarda Dueñas Coco.....	Rgueras.....	12	8	24
90	Ramira García García.....	Ovile.....	14	1	29
91	Aurea González Vallinas.....	Pesquera.....	9	7	5
92	Martina Villaestrigo Chamorro.....	Grajal de Ribera.....	15	1	8
93	Inés Paniagua García.....	Trobojo del Camino.....	12	5	14
94	Cándida Reyero Valladares.....	Crémenes.....	15	1	14
95	Elciquia P. Llamas Juan.....	Boca de Huérgano.....	11	5	27
96	María E. Reyero Valladares.....	Sarribas.....	11	5	26
97	Cristeta García del Valle.....	Villamandos.....	11	7	14
98	Irene Baca Juan.....	Santa Marina del Rey.....	11	2	5
99	María Barrio Fernández.....	Los Villaverdes.....	10	0	9
100	María González.....	Valle de las Casas.....	11	1	11
101	Aurea del Agua Montoto.....	Destriana.....	10	5	21
102	Bernardina S. Blas Cuervo.....	La Vecilla.....	10	0	18
103	María J. Villamandos.....	Villanueva de Jamuz.....	15	8	2
104	María Santos González.....	Redpueñas.....	10	6	15
105	María Flora González.....	Villaselán.....	7	9	29
106	Isabel Alvarez García.....	Burrientos.....	11	3	22
107	Hermangilda Glez. Ordóñez.....	Gusendos.....	8	2	26
108	Feliciana Llamas Rabanal.....	Geras.....	8	3	20
109	María Jesús Rodríguez.....	Azadinos.....	7	1	15
110	Aurelia Osorio Valgoma.....	Matilla.....	8	2	28
111	Leonor Escudero.....	Selsón.....	6	4	28
112	Dolores Blanco Nieto.....	San Miguel de Dueñas.....	8	3	14
113	María Carmen de Prada.....	Villahuena.....	7	2	7
114	Angela Parrado Martínez.....	Navianos.....	8	1	25
115	Clara Dueñas Coco.....	San Cristóbal.....	6	1	15
116	Josefa García Díez.....	Cerullada.....	7	8	3
117	María A. García García.....	Corullón.....	4	6	11
118	María Trinidad Moreno.....	Buiza.....	16	7	16
119	María de Jesús Castro.....	Ponferrada.....	50	5	19
120	Adela Villa Baltrán.....	Hospital.....	14	10	7
<b>4.ª SECCIÓN</b>					
121	D.ª Lucrecia Machín.....	Tabuyo.....	6	2	9
122	Marta Ordás Astorgano.....	Valderilla.....	14	1	15
123	Sofía Fernández.....	Armada.....	5	5	20
124	María Moran Rodríguez.....	Cistierna.....	25	5	15
125	María E. Fernández.....	Algadefe.....	25	9	5

(Se continuará.)

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

— — —

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Marzo de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Octubre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente de Las Rozas, kilómetro 71 de la carretera de Pon-

ferrada a La Espina, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 14.047,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de Oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 28 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, el tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto durante 15 minutos á pujas á la llana, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 12 de Septiembre de 1912. Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha de .... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente de Las Rozas, kilómetro 71 de la carretera de Ponferrada á La Espina, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente)

Subscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA».

Ptas. Cts.

Suma anterior 5.040 35

Recaudado por las señoras que forman la Junta directiva de la Sección de la Cruz Roja de Astorga. D.<sup>ña</sup> Maura Gusano 1 pe-

Ptas. Cts.

seta, Sabina Blanco 1, Adela Guillón de Novó 1, Julia Fernández 1, Antonia Manrique 1, Salustiana Arauzo 1, Rufina Martínez Moreda 1, Maximina Torbado 1, Lucía Pérez 1, Rosa Alonso Botas 1, Pilar Otero 1, Marcelina Argüelles 1, Anitá Sarmiento 50 céntimos, Concepción Alonso 1 peseta, Teresa Robles 50 céntimos, Elisa G. Manrique 50, María González de Gusano 1 peseta, Eudostia Gusano 50 céntimos, Magdalena Arauzo 25, Juana Arauzo 25, Rosario Herrero Crespo 1 peseta, María Alonso de Gabela 1, María Martínez Cornéjo 20 céntimos, Josefa Martín de Rollán 50, Julia Gómez 25, Antonina Fernández 25, Aurelia del Egipto 1 peseta, Isabela Alonso Goy 1, Lucilla García 50 céntimos, Rosario Alonso 50, Andrea Alonso 25, Antonia González Silva 25, Julia Benito 50, Concha Benito 50, Soledad Mariño Ortega 50, Felita Postigo 10, Dionisia López 25, Candelas Manrique 10, Isabel Manrique 10, María Cuervo Chamorro 10, Rosa Pernas de Blanco 25, Elisa F. de Arellano 1 peseta, Milagros Luengo Gusano 10 céntimos, Aurora de la Riva Gusano 10, Cora Pérez de Rodríguez 1 peseta, Felipa Panizo de Pérez 25 céntimos, Delilina Díez 10, Estanislada Martínez 10, Juana González de López 50, María Santiago de Velasco 25, Casimira Adeva de Prieto 1 peseta, Leovigilda Prieto Tejedor 25 céntimos, Aurora López 25, Teresa Martínez 20, Rosa Pérez 25, María Fernández 1 peseta, Daniela Gil 25 céntimos, Julia de las Heras 10, Carmen Martínez de Monje 10, Filomena González 50, Victoria y hermana Luengo 50, Avelina Gutiérrez 25, María Alvarez de Santos 50, Concepción R. Tineo 50, Amanda Escalada 50, Filomena Flórez 25, Teresa Díez 20, Andrea Martínez 20, Teresa Alonso 10, Inés Bustillo 50, Dolores García 10, Maximina López 50, Julia del Río 25, Teresa Rodríguez 25, Florentina Cordero 10, Petronila Cacharrón 1 peseta, Angeles Mallo 25 céntimos, Dolores Lacieta 50, Dolores Santos 50, Pascuala Martínez 50, Maximina Ares 50, Agustina Gallego, viuda de Ferrero 25, Agustina Fernández de Gómez 25, Elvira García de Fernández 50, Anita Martínez de Martínez 50, Juana Fernández Blanco 25, Emilia López de Blanco 25, Felicitas Llerena de García 1 peseta, Mercedes Cuervo 25 céntimos, Regña Lom-

Ptas. Cts.

ban de Fernández 1 peseta, Isabel Ogea de Azcarate 1, Eulogia Kubra 10 céntimos, Antonia Rodríguez 10, Eugenia Manzano 1 peseta, Vicenta Ferrero 10 céntimos, Garnacho de Casaco 25, Manuela Criado de Fuertes 25, María López 20, Petra García Varela 20, Mercedes Prieto 10, Presentación de la Iglesia 10, Amalia de la Fuente de Ortiz 25, Ana López de Ramos 25, Jacinta Fernández de González 20, De fina López de Rodríguez 20, Manuela Alonso 50, María Blanco 15, Dolores Fernández de Alonso Alonso 50, Baibina de la Fuente 25, Rosa Hoya 25, Agustina Blanco 10, Romualda Anzola 25, María Alvarez del Otero de Blanco 25, Victoria Otero de Gallego 1 peseta.

D.<sup>ña</sup> Consuelo Martínez Arlas 25 céntimos, Jesusa Nuñez de Mallo 30, Trinidad Martínez 50, Pilar Crespo de Crespo 1 peseta, Antonia Ares 10 céntimos, Felicitas López 25, Natividad López 25, Tomasa Pérez 25, Nieves Ojarte de Carrera 50, Paula Merino 10, Josefa Merino 10, Antonia Nistal 25, Dolores Asín 25, Higinia Simón García 10, Higinia Fuertes 10, Rosario Pellón de Pedrero 25, Angela Giménez de Martínez 15, Carolina García 10, Juana Fausto 25, Urbana Macías, viuda de Lombán, 1 peseta, Claudia Margarida 15 céntimos, Amparo Torre 50, Ramona García 25, Gabriela Gómez, viuda de Díez, 50, Julia Tagarro de García 50, Anita García Tagarro 25, Julia García Tagarro 25, Dolores del Palacio 50, Amalia Alonso de Rodríguez 25, Dolores Alonso de Rodríguez 50, Amalia González 25, Elvira Vega de Portilla 50, Petra Castrillo 10, Antonia Jáñez de Geijo 25, Nicasia Iglesias 1 peseta, Julia Blanco, viuda de Iglesias, 50 céntimos, Octavia Iglesias 25, Carmen Iglesias 25, Jacoba Fernández 50, Angustias Yuste de Cubero 1 peseta, Anunciación Luengo de Alonso 1, Concepción Alonso de Lombán 1, Andrea de la Fuente 25 céntimos, Paz Pinede 50, Josefa Pérez de G. Revillo 50, Ramona Martínez Pérez 50, Petra Domínguez de Rodríguez 25, Saturnina Sacristán de Gancedo 25, Bárbara Martínez 25, Clodomira Martínez 25, Terribia Alonso 10, María Martínez 15, Bernarda Machado 25, Natividad Iglesias 10, Leonor Martínez 25, Pascuala Alonso 10, Consuelo Avila 10, Margarita Mayorga 10, Andrea Geijo 20, Felisa Parrón

Ptas. Cts.

10, Manuela Mallo 50, Eulogia Alonso 25, María Alvarez 50, Marta Ramos de Ramos 50, Gregoria Martínez 25, María Fuentes 10, Isabel Geijo 25, Tomasa Botas de Valseca 1 peseta, Felisa Campo 50 céntimos, Juliana Rodríguez 20, María Antonia Pérez 20, Francisca Puente 25, María González 25, Teresa del Campo Palacio 30, Bernardina de Paz 25, Fernanda Rodríguez 25, Cesárea Jarrín 20, Josefa Feliz 10, Petronila García 10, María de la Fuente 25, Manuela Hernández 15, Ricarda Pereda de Alfonso 50, María Carmen Alfonso Pereda 50, Emilia García 10, Ana María Alonso 50, Eolina Suárez 10, Marta Prieto 10, María Blanco 10, Eulogia Gómez 15, Ascensión de la Fuente 10, Prudencia del Otero Revaque 10, Petradel Otero Revaque 10, María Riesco 15, Josefa Meneses 10, Rosa Vega Peña 10, Carmen Crespo de Criado 1 peseta, Amparo Casado 25 céntimos, Virginia Enriquez 10 céntimos, María Angela Hernández 10, María Geijo de López 25, Teresa Martínez 10, Emilia González de Lombán 50, Teresa Alonso de Ares 50, Casilda Hernández Jordán 1 peseta, Carmen Pérez González 25 céntimos, Margarita Afaro 10, Mercedes Rodríguez 10, María Gajate 10, Paulina Cejudo Vedia 25, Teresa Martín 15, Anastasia Alvarez 10, María Cordero 10, María de Arriba 10, Catalina González 10, Juana Robles 10, Antonia Fernández 10, Genara Hernández 10, Bonifacia Cuervo 20, Gertrudis Pardo de Marañón 25, Jesusa Girón de García 10, Teresa Blanco, viuda de Girón 25, Felicitas Girón, viuda de Manrique 25, Paz Iglesias 10, Bárbara Redondo 10, Guadalupe Martínez 20, Anunciación Branco 15, Enriqueta Collins 15, Petra González de García 25, Catalina Sánchez de Fuentes 25, Oronoko del Palacio de Rodríguez 50, María del Palacio 20.

D.<sup>ña</sup> Sara Ginovés, viuda de Caso, 50 céntimos, Adolina Suárez Gikasola de P. Peñamorra 50, Elvira Díez Pastor 20, Soñá Casado, viuda de Ferrandones, 50, Teresa Barros de Caballero 25, Eufracia Hernández 10, Rita Cuervo 10, Tomasa Vega de García 25, Victoria Luengo de Alonso 50, Lorenza Alvarez García 10, Juana Nieto de Blanco 25, Carmen Blanco 25, Faustina Velasco 5, Rosa García 5, María Blanco 10, Victoria Blanco 5, Manuela Nistal 10, Francisca González, viuda de Nistal,

25, Remigia Serrano 10, Aureliana García de Siera 25, Maximina García Calvo 25, Esperanza García Fidalgo 10, Isabel Rubio 25, Josefa Julián de Julián 35, Pilar Julián Julián 15, Margarita Julián Julián 15, Manuela Sierra 10, María Rodríguez de Fidalgo 50, María Rodríguez 50, Jimena Escobar de Jiménez 30, Josefa Casquero 10, Filomena Turienzo 25, Dolores Sáenz de Crespo 1 peseta, Dolores Crespo de Crespo 1, María Carrera 10 cént., Argimira Jolis de Baños 25, Balbina Redondo 10, Victoria Rodríguez 15, Clotilde Pollán 25, Paz Carrera del Otero 50, Pepita Crespo Crespo 50, Teresa del Otero 20, Elena Martínez de Villarino 1 peseta, Josefa Martínez 10 céntimos, Cipriana Rubio 10, Luzdivina Luengo 10, Agustina García 10, Cándida F. de Cabo 50, Vicenta González 10, Andrea Salvadores de Alonso 1 peseta, Casilda Blanco de Salvadores 50 céntimos, María Gómez de Carabajo 25, Manuela Arias Carreto 25, Joaquina Vega Fuertes 25, Concha San Tirso, viuda de Santiago González, 1 peseta, Bernarda Iglesias 10 céntimos, Carmen Quiñones 10, Carmen Fernández 10, Purificación Concepción 25, Benita Fontecha 10, Francisca Pente 10, Rosario Pérez 10, Antonina Castaño 10, Telesfora Soto de Murias 25, Juana Blanco y Blanco 25, Ramona Ferrero de Payero 25, Rita Blanco 10

D.<sup>a</sup> Amelia García 50 céntimos, Francisca Alonso 5, Josefa Barril 10, Rafaela Jiménez 10, Alfonsa Jiménez 10, Francisca Alvarez, viuda de Murias, 25, Genoveva Yáñez de Fregel 50, Asunción Prieto, española residente en Cuba, 1 peseta, María Díez de Rubin 25 céntimos, Matilde Fernández de García 50, Carmen García Fernández 50, Felipa Ferrero 10, Anita del Río 10, Juana Cuervo 10, Marín Sánchez 40, Josefa Calvito 10, Concepción Blanco de Blanco 25, María González 25, Agustina Rodríguez 25, Carmen Martínez de Cabezas 25, Sabina Cabezas 25, Emilia Rodríguez Cela 50, Elvira Gómez Rodríguez Cela 25, M.<sup>a</sup> Teresa Gómez Rodríguez Cela 25, Dolores Rodríguez López 25, Josefa López 25, Paz González 50, Luciana García 50, Josefa Santin 25, Petronila Alvarez 10, Ana Garrido de Mato 1 peseta, Carmen Mato Garrido 50 céntimos, Basilia Blanco 10, Benigna Fernández 10, Gertrudis Panizo 25, Teodora Blanco 20, Victoria Fernández 50, Teresa Martínez 50, Con-

cha Beato 50, Julita Sánchez Beato 25, Angela Sánchez Beato 25, Josefa Sánchez Beato 5, Concha Sánchez Beato 5, Carmen Sánchez Beato 5, Antonia Sánchez Beato 5, Matilde Carrera 50, Mercedes Labergo, viuda de Argüelles, 1 peseta, Dolores Blanco, viuda de García, 1, Constanza Martínez 25 céntimos. . . 125 65

*Recaudado en la Redacción de «El Faro Astorgano»*

D.<sup>a</sup> Obedula Sancho de López 1 peseta, Emilia Blanco de Vega 1, Elvira Blanco, viuda de Sancho, 50 céntimos, Aurora Sancho Blanco 50, Dionisia García de Blanco 1 peseta, Emilia Blanco Alvarez, viuda de Blanco, 1, María Francisca Vidal de González 1, María Cruz Osma de Blanco 1, Dolores Blanco Alvarez, viuda de García, 50 céntimos, Angela Blanco, viuda de R. Cela, 1, María R. de Cela Blanco 1, Benita García de Rodríguez 1, Antonia Calderón de Carmona 1, Felisa Núñez, viuda de Gullón, 1, Emilia Fernández Delgado de Gullón 1 peseta, Asunción Gullón de A. Goy 1, Niceta Núñez, viuda de Panero, 1, Niceta Panero de Palarés 1, Paula Delgado de F. Botas 1, Paz Goy, viuda de Núñez, 1, Pedro Sáenz de González 1. . . 19 50

Suma y sigue . . . 3.185 50  
(Se continuará.)

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que a continuación se dirán, así como los jurados que por suerte ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindades, por partidos judiciales, también se expresan a continuación:

#### Partido judicial de León

Causa por robo, contra Carmen Fernández y otros, señalada para los días 7 y 8 de Octubre próximo.

Otra por falsedad, contra Cesáreo García, señalada para el día 9 del mismo.

Otra por parricidio, contra Mariano Sánchez, señalada para las días 10 y 11 de dicho mes.

Otra por corrupción de menores, contra Pedro Domínguez y otra, señalada para el día 14 de repetido mes.

Otra por asesinato, contra Elias Nicolás Díez, señalada para los días 15 y 16 del mencionado Octubre.

Otra por homicidio, contra Francisco Hernández, señalada para los días 17 y 18 de tan repetido mes.

#### JURADOS

*Cabezas de familia y vecindad*  
D. Francisco Blanco, de Garrafe  
Fidel Barreñada, de Mansilla de las Mulas  
Juan Alfageme, de León  
Lorenzo Díez, de idem

Pts. Cts.

D. Nicolás Díez, de León  
Lázaro Lera, de idem  
Antonio López, de idem  
Pedro Junquera, de idem  
Cristiano Pinto, de idem  
Felipe García, de idem  
Angel Pomba, de idem  
Baldomero Matute, de idem  
Isidoro Pirla, de idem  
Daniel Blanco, de Mansilla de las Mulas  
Pablo San Blas, de León  
Ricardo Espinosa, de idem  
Luis Lorenzana, de Alija  
Juan Fernández, de Villaquilambre  
Francisco Valdesogo, de San Cipriano  
Baltasar González, de Villa de Soto

#### Capacidades

D. Vicente Fernández, de Onzonilla  
Emilio Pedrero, de León  
Francisco González, de idem  
Lisardo Martínez, de idem  
Pablo Estrada, de Cimanes del Tejar  
Matias Fernández, de León  
Vicente Ruiz, de idem  
Jacinto Peña, de idem  
Luis Trancón, de idem  
Diego Blanco, de Garrafe  
José Alvarez, de Campo de Santibáñez  
Vicente del Arbol, de Villecha  
Pablo Láiz, de San Andrés  
Rosendo Escanciano, de Villaquilambre  
Urbano Boñar, de idem

#### SUPERNUMERARIOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Alonso Martín, de idem  
Ángel Cuervo, de idem  
Ambrosio Cuervo, de idem  
Miguel Germán, de idem

#### Capacidades

D. Lucio García, de León  
Mariano Valladares, de idem

#### Partido judicial de La Bañeza

Causa por robo, contra Jesús Vega, señalada para el día 21 de Octubre próximo.

Otra por igual delito, contra María Martínez, señalada para el día 22 del mismo.

Otra también por robo, contra Dámaso San José, señalada para el día 23 de dicho mes.

#### JURADOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Manuel Vivas, de Audanzas  
Agustín Blanco, de Grisuela  
Antonio Martínez, de Castrocalbón  
Bernardo Lobato, de Robledo  
Tomás López, de Pobladura de Pelayo García  
Manuel Verde, de Pozuelo  
Atilano Castaño, de Torneros de Jamuz  
Benito Martínez, de Posadilla  
Nicolás Sarmiento, de San Pedro de Bercianos  
Cayetano Fernández, de Huerga de Garaballes  
Lorenzo Fernández, de Valde Fuentes  
Baldomero del Canto, de Zambroncinos  
Maximino Ordóñez, de Soto de la Vega  
Teodoro Martínez, de Santa Colomba

D. Rafael S. de la Torre, de Valde Fuentes  
Nicolás Sutil, de Santa María del Páramo  
Marlín Alvarez, de Jiménez de Jamuz  
Bernardo Cuesta, de Valcabado  
Matias Domínguez, de Veguellina de Fondo  
Aquilino del Egido, de Santa María

#### Capacidades

D. José Ramos, de San Juan de Tarreres  
Fructuoso Prieto, de Castrocontrigo  
Salustino Casado, de Alija de los Melones  
Francisco Rubio, de Valcabado  
Pedro González, de Jiménez de Jamuz  
Francisco Gorgojo, de Zotes  
Aquilino Cabero, de Villazala  
Manuel Ramos, de La Bañeza  
Francisco Aldonza, de Felechares  
Benito de la Puente, de San Juan de Torres  
Mariano Gorgojo, de Cabaneros  
Victor García, de Destriana de la Valdurna  
Enrique Marfinez, de La Bañeza  
Vicente Vega, de Pobladura de Pelayo García  
Antonio Fernández, de Roperuelos  
Pablo Morán, de Castrocalbón

#### SUPERNUMERARIOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Juan Oria, de León  
José Oria, de idem  
José Bermúdez, de idem  
José Balbuena, de idem

#### Capacidades

D. José Rodríguez, de León  
José Pérez, de idem

#### Partido judicial de Sahagún

Causa por robo, contra Jerónimo Pérez y otro, señalada para el día 29 de Octubre próximo.

Otra por infanticidio, contra Clotilde Manzano, señalada para el día 30 de dicho mes.

#### JURADOS

#### Cabezas de familia y vecindad

D. Pablo Alvarez, de Villavelasco  
José Bajo, de Vallecillo  
Guillermo Barmejo, de Sahagún del Río  
Carlos Antúnez, de Grajal  
Agustín Antón, de El Burgo  
Santiago Paniagua, de Castroterra  
Juan Cuesta, de Canalejas  
Arsenio González, de Villaverde  
Alfredo Díez, de Santa María del Río  
Gerardo del Corral, de Sahagún  
José Mijanes, de Bercianos  
Angel Novoa, de Canalejas  
Emeterio Díez, de Sahagún  
Florencio Fernández, de Corcos  
Benito Rodríguez, de El Burgo  
Nemesio Collantes, de Gallegrillos  
Felipe Santos, de Sotillo  
Venancio Díez, de La Vega  
Vicente Gutiérrez, de Jorilla  
Gabriel Centeno, de Santa Cristina

#### Capacidades

D. Victor Miguélez, de Sahagún  
Domingo Rojo, de idem

- D. Elías Pérez, de Villalmán  
 » Eutimio Crespo, de San Miguel de Joarilla  
 » Vicente Ampudia, de Villamizar  
 » Pedro Rueda, de Riosequito  
 » Mariano Conde, de Renedo  
 » Andrés Merino, de Bustillo  
 » Eustaquio Santos, de Sahagún  
 » Víctor Delgado, de Celada  
 » Ciríaco Castellanos, de Villazan-  
 zo  
 » Bernardino Olea, de Sahagún  
 » Nemesio García, de Bustillo  
 » Calixto Gil, de Celada  
 » Constantino Rojo, de Sahagún  
 » Benito Calvo, de idem

**SUPERNUMERARIOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Alberto González, de León  
 » Manuel Oria, de idem  
 » Manuel Blanco, de idem  
 » José Revuelta, de idem

**Capacidades**

- D. Pedro Barthe, de León  
 » Rafael Marcos, de idem

**Partido judicial de Ponferrada**

Causa por parricidio, contra Juan García, señalada para el día 31 de Octubre próximo.

**JURADOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Isidro Díez, de Viñales  
 » Fabián López, de Páramo del Sil  
 » Manuel Rodríguez, de San Miguel de las Dueñas  
 » José Delgado, de Puente Domínguez  
 » Carlos Merayo, de Toral de Merayo  
 » Manuel Vega, Folgoso de la Ribera  
 » Manuel Arias, de Villar  
 » Adriano Martínez, de Toreno  
 » Antonio Díez, de Villar  
 » Eduardo Díez, de idem  
 » César Gómez, de Benuza  
 » Vicente Bello, de Folgoso de la Ribera  
 » Eduardo Álvarez, de Borrenes  
 » Matías Lanilla, de Bembibre  
 » Casimiro Arias, de Páramo del Sil  
 » Pascual Álvarez, de Quintana y Congosto  
 » Esteban Girón, de Campo  
 » Francisco García, de Salas de los Barrios  
 » Francisco B. Vega, de Molinaseca  
 » Fernando Barrio, de Páramo del Sil

**Capacidades**

- D. Félix Álvarez, de Carucedo  
 » Prudencio Díez, de Torres  
 » José Macías, de Dehesas  
 » Antonio Cotinas, de Bembibre  
 » Lucas González, de Congosto  
 » Juan Orallo, de Finolleto  
 » Manuel Prado, de Yares  
 » Pedro Merayo, de Folgoso  
 » Víctor Bello, de San Juan de Paluezas  
 » Manuel Vega, de Ponferrada  
 » Gerardo Álvarez, de Calamocós  
 » Secundino Gundín, de Finolleto  
 » Bernardo Rodríguez, de Ponferrada  
 » José Seco, de Cabañas-Raras  
 » Vicente Álvarez, de Congosto  
 » Ángel Mayoral, de Bembibre

**SUPERNUMERARIOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Manuel Campo, de León  
 » Polonio Martín, de idem  
 » Matías Díez, de idem  
 » Pedro Junquera, de idem

**Capacidades**

- D. Francisco Acevedo, de León  
 » Mariano Andrés, de idem

**Partido judicial de Astorga**

Causa por violación, contra Isidoro Marfín, señalada para el día 4 de Noviembre próximo.

Otra por asesinato, contra Isidoro González y otros, señalada para los días 5 y 6 del mismo mes.

Otra por abusos deshonestos, contra Pedro García y otros, señalada para los días 7 y 8 del repetido mes.

**JURADOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Lorenzo García, de Carrizo  
 » Estepan Otero, de Santiago Millas  
 » Froilán García, de Magaz  
 » Santiago Blanco, de Veguellina  
 » José Criado, de El Ganso  
 » Alberto Barrios, de Truchas  
 » Agapito Martínez, de Combarros  
 » Prudencio Yañez, de Veguellina  
 » Ángel García, de Hospital de Orbigo  
 » Juan Aller, de Benavides  
 » Pascual Vega, de Nistal  
 » David Alonso, de Corporales  
 » Inocencio Álvarez, de Prada  
 » Lorenzo Otero, de Astorga  
 » Manuel Vega, de idem  
 » Vicente Carrera, de Palacios  
 » Elías Andrés Rodríguez, de Villares  
 » Manuel Cabezas, de Benavides  
 » José Alonso, de Astorga  
 » Julián García, de Castrillo de los Polvazares

**Capacidades**

- D. Román Álvarez, de Tabladós  
 » Antonio Prieto, de Andiañuela  
 » Moisés Panero, de Astorga  
 » Alfonso Rueda, de Santa Marina del Rey  
 » Paulino Alonso, de Astorga  
 » Manuel Pérez, de Brimeda  
 » Lorenzo Machado, de Banidodes  
 » Tomás Rodríguez, de Prada  
 » Vicente de Paz, de Murias de Castrillo  
 » Juan González, de Magaz  
 » Mariano Álvarez, de Armellada  
 » Felipe García, de Villamegil  
 » Serafín Martínez, de Astorga  
 » Pedro García, de Porquero  
 » Pedro Busnadiego, de Molinaseca  
 » Evaristo Vázquez, de Hospital de Horvigo

**SUPERNUMERARIOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Antonio Calderón, de León  
 » Antonio Álvarez, de idem  
 » Gregorio Vidal, de idem  
 » Antonio Seco, de idem

**Capacidades**

- D. Ramón Borredá, de León  
 » Mariano Andrés, de idem

**Partido judicial de Valencia de Don Juan**

Causa por homicidio, contra Tomás Ruano y otro, señalada para los

días 11 y 12 de Noviembre próximo.

**JURADOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Luis Pastrana, de Campo  
 » Román Álvarez, de Valdevimbre  
 » Santiago Toral, de Valderas  
 » Adolfo Muñoz, de Cabreros  
 » Sergio Casado, de Gordoncillo  
 » Vicente Manóvel, de Valencia  
 » David Castañeda, de Castrofuerte  
 » Manuel López, de Algadefe  
 » Andrés Pérez, de Villademor  
 » Eugenio Garrido, de Valencia  
 » Esteban Alonso, de Címanes  
 » Benito Caballero, de Matadeón  
 » Gaspar Robles, de Fresno de la Vega  
 » Dámaso Reñones, de Castrofuerte  
 » Jerónimo Muñoz, de Valencia  
 » Mariano Cadenas, de Villaquejida  
 » Saturnio Argüello, de Villalobar  
 » Eugenio Álvarez, de Valdevimbre  
 » Rogelio Campo, de Morilla  
 » Fabián Gallego, de Mataneón

**Capacidades**

- D. Teodoro León, de Matadeón  
 » Agapito Pérez, de Valencia  
 » Isidoro Manóvel, de idem  
 » Miguel Lozano, de San Pedro  
 » Teófilo Manóvel, de Valencia  
 » Andrés Maaso, de idem  
 » Manuel Bermejo, de Rellegos  
 » Eusebio Martínez, de Valencia  
 » Manuel B. Reguera, de Santas Martas  
 » Marcelo Morala, de Fontañil  
 » Honorato Marcos, de Valencia  
 » Manuel Negral, de Fontañil  
 » Antonio Martínez de Malillos  
 » Saturnino Gallego, de Matadeón  
 » Ángel Castro, de Santas Martas  
 » Mariano Pérez, de Valencia

**SUPERNUMERARIOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Sinfiriano Blanco, de León  
 » Ricardo Panero, de idem  
 » Joaquín Puente, de idem  
 » Lorenzo San Miguel, de idem

**Capacidades**

- D. Ricardo Fanjul, de León  
 » Antonio Belinchón, de idem

**Partido judicial de Villafraanca del Bierzo**

Causa por falsedad, contra José García, señalada para el día 15 de Noviembre próximo.

Otra por homicidio, contra Carlos López, señalada para el día 14 del mismo mes.

Otra por expedición de billetes falsos, contra Antonio Gómez y otro, señalada para el día 15 y siguientes de repetido Noviembre.

**JURADOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. José Mallo Valle, de Sobrado  
 » Manuel Otero, de Canedo  
 » Baldomero González, de Corullón  
 » Luis González, de Balhoa  
 » Felipe Villanueva, de Villarmarín  
 » Manuel Rodríguez, de San Pedro de Olleros  
 » Natalio Vega, de Magaz de Arriba  
 » Antonio Guerra, de Cacabelos  
 » José Álvarez, de Tejedo  
 » Lorenzo López, de Cacabelos

- D. Manuel Robles, de Fabero  
 » Manuel Díaz, de Cacabelos  
 » José Rodríguez, de idem  
 » Ignacio García, de Villafraanca  
 » Bernardino Gallardo, de idem  
 » Alberto Diñeiro, de Toral de los Vados

- » José Alonso, de Berlanga  
 » Constantino Pérez, de Sésamo  
 » Cayetano Martínez, de Villafraanca  
 » Domingo García, de Carracedelo

**Capacidades**

- D. Clemente Ovalle, de Arganza  
 » Gabriel López, de Suerzas  
 » Emilio Iglesias, de Peranzanes  
 » Juan Fuente, de Sobrado  
 » Juan Santin, de Pereire  
 » Secundino Rojo, de Sésamo  
 » José Franco, de Toral de los Vados  
 » Cenón Espinosa, de Villafraanca  
 » Ángel Vázquez, de Cacabelos  
 » Alejo Merayo, de Corullón  
 » Gerardo Valle, de Villafraanca  
 » Fernando Nieto, de Villarmarín  
 » Pedro Barrera, de Oencia  
 » Casimiro Martínez, de Paradilla  
 » Manuel Pereira, de Cacabelos  
 » José González, de Vega de Valcarce

**SUPERNUMERARIOS**

**Cabezas de familia y vecindad**

- D. Francisco Eguizabal, de León  
 » Francisco García, de idem  
 » Ángel Merino, de idem  
 » Antonio Álvarez, de idem

**Capacidades**

- D. Severiano Valdés, de León  
 » Enrique Llamas, de idem

Y para que conste, á los efectos de art. 48 de la ley de Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León á 27 de Agosto de 1912.—Federico Iparraguirre.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alcaldía constitucional de Castrocalbón**

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado por la Comisión encargada al efecto para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días; durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Castrocalbón 8 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Sebastián Bécarres.

**Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros**

Se halla vacante la Depositaria de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 50 pesetas, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de quince días.

San Millán de los Caballeros 12 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Casado.

**Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño**

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público por término de

quince días, el presupuesto municipal para el año de 1915, en la Secretaría del Ayuntamiento. Pueden los vecinos examinario dentro de dicho plazo.

Santa Colomba de Curueño 15 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de Prado

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para 1915, y oír reclamaciones.

Prado 15 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Eladio Tejerina.

#### Alcaldía constitucional de Santa Cristina de Valmadrigal

A los efectos del art. 161 de la ley Municipal, se hallan expuestas al público en esta Alcaldía, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1911, por un plazo de quince días.

Santa Cristina de Valmadrigal 11 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Wenceslao González.

#### Alcaldía constitucional de Villasalán

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados acudir al reparto vecinal para el encabezamiento de consumos para el próximo año de 1915, y formado el estado, se halla en la Secretaría para su examen y reclamaciones.

Villasalán 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, José Villacorta.

#### Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo 12 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Jerónimo Sutil.

#### Alcaldía constitucional de Villanueva

Desde esta fecha y por término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1915, para oír reclamaciones.

Villanueva 11 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Juan Vallejo.

#### Alcaldía constitucional de Congosto

El proyecto del presupuesto municipal para 1915, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Congosto 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, José A. Jánhez.

#### Alcaldía constitucional de Benuza

Por término de quince días y con el fin de oír reclamaciones, se halla

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1915.

Benuza 9 de Septiembre 1912.—El Alcalde, Andrés López.

### JUZGADOS

#### Requisitoria

García Castro, Fernando, de 22 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Zotes del Páramo, hijo de David y Gabriela, penado en causa por lesiones, comparecerá dentro de los diez días de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante la Audiencia provincial de León para practicar con el mismo la diligencia prevenida en el art. 7.º de la ley de Condena condicional; con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Bañeza 11 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Anesio García

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia que dictó hoy en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita y llama a Lorenzo Fernández Ríos, vecino de Valdefuentes del Páramo, que se ausentó para Buenos-Aires, y cuyo paradero actual del mismo se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de León los días 21 al 25, ambos inclusive, de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, a fin de formar el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas sobre robo y otros delitos, contra Jesús Vega Fierro y otros, procedentes de este Juzgado; bajo apercibimiento que de no concurrir ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza 4 de Septiembre de 1912.—El Secretario de gobierno, Anesio García.

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recajó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Robla, á dieciséis de Agosto de mil novecientos doce; el Tribunal municipal de este término: habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo á instancia de D. Francisco Valle Suárez, como apoderado de D. Guillermo Espinosa, vecino de este pueblo, en rebeldía, contra Secundino Miranda, vecino de Sorribos, sobre pago de pesetas que adeuda al Sr. Espinosa;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Secundino Miranda, á que pague al Sr. Espinosa las ciento sesenta pesetas que le reclama en la demanda, interés vencido que expresa la obligación y vena hasta hacer el efectivo el pago, tres pesetas por cada día de legítima ocupación en la

cobranza al apoderado del demandante y á las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Antonio García.—Felipe Díez.—Jerónimo García.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, se firma el presente en La Robla á veinte de Agosto de mil novecientos doce.—Juan Antonio García.—Ante mí, Eduardo Cubria.

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recajó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Robla, á dieciséis de Agosto de mil novecientos doce; el Tribunal municipal de este término: habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos á instancia de D. Francisco Valle Suárez, vecino de Alcedo, en representación de D. Guillermo Espinosa, vecino de La Robla, en rebeldía, contra Secundino Miranda, vecino de Sorribos, en reclamación de pesetas;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Secundino Miranda, á que pague á D. Guillermo Espinosa las trescientas setenta y cinco pesetas que le reclama en la demanda, intereses que expresa la obligación desde su vencimiento hasta hacer el total pago, tres pesetas por cada día de legítima ocupación en la cobranza al apoderado demandante y á las costas de este juicio. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Antonio García.—Felipe Díez.—Jerónimo García.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, se firma el presente en La Robla á veinte de Agosto de mil novecientos doce.—Juan Antonio García.—Ante mí, Eduardo Cubria.

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que en el juicio ver-

bal civil de que se hará mérito, recajó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Robla, á dieciséis de Agosto de mil novecientos doce; el Tribunal municipal de este término: habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo á instancia de D. Francisco Valle Suárez, como apoderado de D. Guillermo Espinosa, vecino de este pueblo, en rebeldía, contra Secundino Miranda, vecino de Sorribos, sobre pago de pesetas que adeuda al Sr. Espinosa;

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado Secundino Miranda á que pague al Sr. Espinosa las ciento veinticinco pesetas que le reclama en la demanda, el interés que expresa la obligación desde su vencimiento hasta hacer el total pago, tres pesetas por cada día de legítima ocupación en la cobranza al apoderado demandante y á las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Antonio García.—Felipe Díez.—Jerónimo García.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía, se firma el presente en La Robla á veinte de Agosto de mil novecientos doce.—Juan Antonio García.—Ante mí, Eduardo Cubria.

### ANUNCIOS OFICIALES

Lera Marcos, Alejandro, hijo de Bartolomé y de Josefa, natural de Gordocillo, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de León, Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, provincia de León, vecindado en la República Argentina (América), de 25 años de edad, oficio jornalero, antero, procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de León, núm. 92, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Jefe instructor del Regimiento de Infantería de Africa, núm. 63, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Mejilla 51 de Agosto de 1912.—El Jefe instructor, Francisco Reyes.

LEON: 1912

Imprenta de la Diputación provincial